



FIRMADO POR

L'alcalde de Ajuntament de Canals
Ignacio MIRA SORIANO
21/03/2024 11:08



NIF: P4608300B

Medi Ambient

Expediente 1800488D



PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PAR LA VIGILANCIA-CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES A DE CANALS. (EXP. SEDIVAL: 1800488D).

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía entiende necesario proceder a la prestación del servicio de control e inspección de vertidos en el término municipal de Canals, actuación incardinable en un contrato administrativo de servicios, según lo previsto en el artículo 17, en relación con el Anexo I de dicha norma.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía-Presidencia la dirección del gobierno y la administración municipal, así como la dirección y el impulso de los servicios municipales.

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el artículo 116 y por la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de servicios para la Vigilancia-Control y Prevención de la Legionelosis en las Instalaciones Municipales de Canals.

A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la LCSP, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de servicios, en base a la insuficiencia de medios personales y materiales.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Medio Ambiente de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se cuantifique el precio del contrato.

TERCERO.- Una vez elaborado el documento señalado, se dará traslado de los mismos a esta Alcaldía-Presidencia, que dispondrá que por el Servicio tramitador, se elabore el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que deba regir la presente contratación.

CUARTO.- Publicar la presente en el Perfil del Contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Canals, a la fecha de la firma electrónica.

Así lo firma electrónicamente al margen el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canals, D. Ignacio Mira Soriano.

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19
www.canals.es



FIRMADO POR

Antonio SIMÓN MOLLÀ
Tècnic de Medi Ambient
21/03/2024 11:23



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA ACMU KQQK AZT4 4TYL

01 PROVIDENCIA ALCALDIA INICIO EXPEDIENTE - SEFYCU 4951974

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1